

## ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2020

En la Ciudad de México, siendo las **trece horas del día tres de noviembre de dos mil veinte**, previa convocatoria, se reúnen en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ubicada en Serapio Rendón número 76, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, quien preside el presente comité, Maestra Jacqueline González Rivera, Directora de Recursos Humanos y Materiales y Coordinadora de Archivos; y el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control del IMJUVE; designado mediante oficio número **311/20/OIC/IMJ/118/2020**, de fecha 30 de octubre de dos mil veinte, para llevar a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria** del ejercicio dos mil veinte, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Verificación de quórum legal.
- III.- Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Asuntos a Tratar:

- a. Revisión y en su caso aprobación del documento de Seguridad, de conformidad con el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Cierre de Sesión.

## **Desarrollo de la Sesión**

### **Declaración de inicio.**

El Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión del Comité y agradeció su presencia.

### **Asistencia y quórum legal.**

Con base en el registro de asistencia, el Licenciado Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informo de la existencia del quórum legal necesario para el desahogo de la sesión, contando con dos integrantes titulares y un suplente de titular; por lo que procedió a declarar formalmente iniciada la misma.

### **Orden del día**

En uso de la palabra, el Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas, Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la lectura del Orden del Día propuesto para la sesión; posteriormente solicitó a los integrantes del Comité se pronunciaran sobre su aprobación o externaran algún comentario al respecto.

Seguidamente, los integrantes del Comité de Transparencia manifestaron que no había comentario respecto al orden del día, por lo que aprobaron el Orden del Día, por unanimidad de votos.

**IV.-Asuntos que tratar:**

- a.** Revisión y en su caso aprobación del documento de Seguridad, de conformidad con el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Mediante oficio **IMJUVE/DAJ/0697/2020**, de fecha 26 de octubre del presente año, el Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, el Licenciado Gabino Jesús Castañeda Cárdenas envió oficio a los titulares de las Unidades Administrativas y Sustantivas para contar con los elementos suficientes para la elaboración del Documento de Seguridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley General de Protección de datos personales el Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo que se da lectura íntegra del oficio de referencia, oficios de contestación enviados por las Áreas del Instituto y del Documento de seguridad, en materia de tratamiento de datos personales en posesión de Instituto Mexicano de la Juventud, mismos que se agregan como parte integrante del Acta.

Con base en lo anterior y una vez comentado y analizado el documento de Seguridad, los integrantes del Comité tomaron el siguiente acuerdo:

**CT.IMJUVE/SE8/A.01.2020**

De conformidad con lo establecido en los artículos 65, fracción IX, 135 párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44, fracción IX, artículo 132 la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, 35, 83, 84 y 85 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con el siguiente criterio:

**Resoluciones del Comité de Transparencia, gozan de validez siempre que contengan la firma de quien los emite.** En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, uno de los elementos de validez del acto administrativo es la firma autógrafa de la autoridad que lo expida; en consecuencia, las resoluciones del Comité de Transparencia del sujeto obligado, deberán contener la firma autógrafa de los integrantes que la emitan, ya que dicho signo gráfico otorga validez a la resolución decretada y, al mismo tiempo, constituye la forma en que el particular tiene la certeza de que fue emitida por la autoridad respectiva y su contenido representa la voluntad manifestada por ésta.

**Resoluciones:**

- **RRA 1588/16.** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. 27 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- **RRA 2410/16.** Instituto Nacional de Migración. 25 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- **RRA 3763/16.** Secretaría de Relaciones Exteriores. 07 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.

**Segunda Época**

**04/17**

**Criterio**

**El comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud aprueba el Documento de Seguridad en Materia de Tratamiento de Datos Personales en Posesión del Instituto Mexicano de la Juventud,**

**por unanimidad de votos; debiendo remitirse a los Directores de Área, y Encargados de Despacho del Instituto Mexicano de la Juventud, haciéndoles saber su obligatoriedad, sobre la Protección de Datos Personales.**

**V.-** Asuntos Generales.

No existen Asuntos Generales que tratar.

**VI.-** Cierre de Sesión.

Una vez desahogados los puntos de acuerdo los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud dan por cerrada la presente Sesión siendo las **quince horas con cincuenta y tres minutos del día citado**, mismos que firman al margen y al calce, para constancia y efectos a los que hay lugar.

### **Integrantes del Comité de Transparencia**



**Lic. Gabino Jesús Castañeda Cárdenas.**

Director de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Transparencia.



**Mtra. Jacqueline González Rivera**

Directora de Recursos Humanos y Materiales y Coordinadora  
de Archivos.





---

**Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública.



Esta última hoja forma parte integral del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud del ejercicio 2020, celebrada el 03 tres de noviembre de 2020 dos mil veinte.